



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	DAMARIS GARCÍA VARGAS
DEMANDADOS	JUSTO PASTOR LOPERA DENISS EUGENIA CORREA HERNÁNDEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00140 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN CARGO SECUESTRE

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada memorial que precede (archivo 38, folios 212 a 216), mediante el cual el apoderado de la parte actora allega constancia de la notificación de la designación al Secuestre.

Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada memorial que antecede (archivo 39, folios 217 a 229), mediante el cual la sociedad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S. comunica su aceptación al cargo para el cual fue designado como Secuestre dentro del proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 066 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 5 de mayo de 2022 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c0fc78c4cab0a18e2c84729a1eaa6bf046165ee813c729613b4c08606bfa8d

Documento generado en 04/05/2022 10:46:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**